

Requerido Niega Cláusula Penal (mora) Reputándola Extinguida

REQUERIDO NIEGA CLÁUSULA PENAL (*MORA*) REPUTÁNDOLA EXTINGUIDA CUANDO EL ACREEDOR RECLAMANTE NO RESERVOLA AL TRANSAR LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL 1- Como ...(cesionistas; compradores; consignatarios; distribuidores; enajenantes; proveedores; suministradores; traspasadores; vendedores; ...) de ..., en fecha .../.../..., según contrato ..., impugnado por ... y zanjadas las diferencias por acuerdo de transacción ..., nos dirigimos a ustedes para anotarlos de los actos y hechos siguientes. **2- RECHAZARLES** su reclamo de pago de la «cláusula penal ...», pues aunque oportunamente pudo ser eficaz, posteriormente al consentir vosotros el acuerdo de transacción ..., se extinguió absolutamente la cláusula penal. **3-** No pueden ahora reclamarnos daños por una mora anterior, si ustedes no reservaron, al tiempo del acuerdo ..., eventuales derechos a exigir la cláusula penal por daños moratorios; al extinguirse la obligación principal, se extinguen las cláusulas penales moratorias, por imperio de los artículos 802, 899 y concordantes del Código Civil y Comercial. **4-** Jamás podrán pretender hoy, reclamar retroactivamente la cláusula penal por daños moratorios, luego de extinguida la obligación principal, hace más de ... (...) meses. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de ... (nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<NOTA Dice el CCyC, **Art. 8- Extinción de la obligación principal.** Si la obligación principal se extingue sin culpa del deudor queda también extinguida la cláusula penal.>>>